PROTOCOLO APLICACIÓN ART. 17.10 DE LA NORMATIVA DE RÉGIMEN ACADÉMICO Y EVALUACIÓN DEL ALUMNADO (NRAEE-UPV).

Aprobado por la C. Permanente 05-06-2025

"Artículo 17. Resultados de la evaluación de las asignaturas.
10. La calificación de no presentado, que significa que el estudiante no ha sido evaluado, se asignará cuando los actos de evaluación en los que el estudiante ha participado supongan en conjunto menos del veinte por ciento de la valoración final de la asignatura o cuando el estudiante haya incumplido, sin justificación, el porcentaje mínimo de asistencia obligatoria establecido en la guía docente. En este segundo caso, el Profesor o la Profesora Responsable remitirá al Director o la Directora o Decano o Decana de la Estructura Responsable de Título escrito con la propuesta de asignación de la calificación de no presentado. De dicho escrito, la Estructura Responsable de Título remitirá copia al estudiante afectado, quien podrá presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles. En el plazo de quince días hábiles desde la presentación de la propuesta del profesor o profesora, la Comisión Académica de Título resolverá dicha propuesta y la Estructura Responsable de Título comunicará la resolución al Profesor o a la Profesora Responsable y al alumnado afectado".

La Comisión Permanente del Consejo de Escuela aprueba delegación en el Jefe de estudios para resolver las solicitudes de calificación de no presentado cuando el estudiante haya incumplido, sin justificación, el porcentaje mínimo de asistencia obligatoria establecido en la guía docente.

Condiciones para poder solicitar aplicar la calificación de no presentado.

De acuerdo con el Artículo 17 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado:

- la Guía docente de la asignatura debe contemplar un porcentaje mínimo de asistencia obligatoria a clase.
- Deberá existir un documento de control de asistencia (partes de firmas o similar).

Proceso

En desarrollo del punto 10 del Artículo 17 de la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, el procedimiento a seguir será el siguiente:

1.- El responsable de la asignatura, enviará UNA ÚNICA VEZ, la lista de alumnos a los que propone calificar con No Presentado. En el caso de recibirse más de un correo con listas de estudiantes, sólo se tendrá en consideración la primera.

Documentos que deben acompañar a la propuesta:

- Listado con nombres y e_mail de los alumnos de acuerdo con el fichero EXCEL que sirve como plantilla
- Documento de control de asistencia que permita comprobar las ausencias del aula.

Nota: **La fecha límite para enviar a ERT se establece en 14 días naturales antes de finalizar el periodo docente del semestre (para las anuales, del 2º semestre**)

2.- La ERT enviará un e_mail a los alumnos implicados, informándoles de que han sido propuestos para una calificación de **No Presentado** en la asignatura correspondiente, por incumplir el porcentaje mínimo de asistencia obligatoria establecido en la guía docente. El estudiante dispondrá de **un plazo de 5 días hábiles**, para alegar lo que considere oportuno.

- Si el alumno no presenta ninguna alegación, se considera aceptada la propuesta del profesor.
- Si el alumno presenta justificación, y sólo en los casos que esté basada en motivos médicos, familiares o similares, la alegación será estimada por Jefatura de estudios.
- Si el alumno presenta justificación, basada en motivos diferentes del caso anterior, la alegación será desestimada por aplicación del presente protocolo. En caso de duda, y de forma excepcional, se consultará a la Comisión Académica.

3.- En el plazo de quince días hábiles desde la presentación de la propuesta del profesor o profesora, el Jefe de Estudios resolverá dicha propuesta, de acuerdo con lo establecido en el presente protocolo y la ERT comunicará la resolución al Profesor o Profesora responsable de la asignatura y al alumnado afectado.

Efectos de la calificación No Presentado (NP) para los alumnos

a) De acuerdo con la Normativa de Régimen Académico y Evaluación del Alumnado, no se podrá aplicar la Evaluación Curricular en la asignatura con NP y no podrá optar al Acto Extraordinario de Evaluación.
b) Continúan en listas de asignaturas, siguen teniendo acceso a Poliformat y siguen teniendo posibilidad de realización de todas las encuestas.